

RECURSOS FINANCIEROS PARA FAMILIAS DE NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES INGRESOS SUPLEMENTARIOS DE SEGURO SOCIAL (SSI)

Beneficios de Ingresos Suplementarios de Seguro Social (SSI) es un programa que paga beneficios mensuales a las familias cuyos niños tienen ciertas condiciones incapacitantes. Para calificar, la familia debe cumplir con los límites de elegibilidad de ingresos.

Reglas de SSI sobre Ingresos y Recursos:

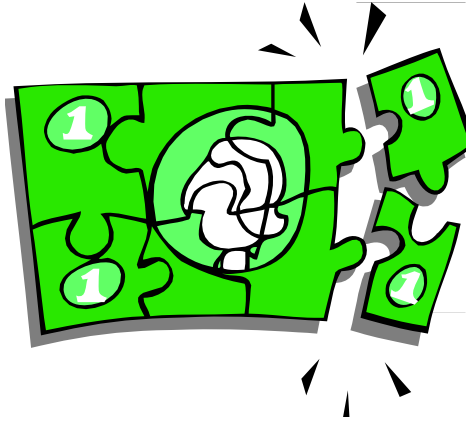
Para los niños que viven en el hogar y que tienen menos de 18 años, el Seguro Social considera los ingresos de los padres para decidir si el niño califica. La oficina del Seguro Social local decide si los ingresos y recursos de los padres están dentro de los límites de SSI. Un equipo de una oficina estatal, que incluye a un especialista en evaluación de discapacidad y a un doctor, determina si el niño cumple con la definición de discapacitado del Seguro Social.

Reglas de SSI sobre Discapacidad:

- El niño debe tener un cuadro físico o mental, o una combinación de cuadros, que resulta en “limitaciones funcionales marcadas y severas”. Esto significa que el cuadro/s debe limitar seriamente las actividades de su hijo.
- El cuadro/s tiene que haber durado o se espera que va a durar al menos 12 meses; o se debe esperar que causará la muerte.
- Algunas de las categorías de discapacidad en las cuales el Seguro Social presume que el niño es discapacitado y hace pagos SSI inmediatos incluyen:
 - Ceguera total
 - Sordera total
 - Parálisis cerebral (en algunos casos)
 - Síndrome de Down
 - Distrofia muscular
 - Peso al nacer inferior a las dos libras, 10 onzas
 - Infección por VIH

Para determinar si los impedimentos del niño causan “limitaciones funcionales marcadas y severas”, el equipo de evaluación de

discapacidad obtiene evidencia de una gran variedad de fuentes que están en conocimiento del cuadro de su hijo y cómo éste afecta su capacidad de funcionar día a día y a través del tiempo. Estas fuentes pueden incluir, entre otras, a los médicos y otros profesionales de la salud que tratan a su hijo, maestros, terapeutas, asesores y trabajadores sociales.



El proceso de evaluación y determinación de la discapacidad por lo general lleva de 3 a 5 meses. Sin embargo, la ley permite que aquellas personas (incluyendo niños) cuyo cuadro es tan severo que se presume que están discapacitados, reciban beneficios SSI durante seis meses mientras se toma la decisión de discapacidad formal.

Si el seguro social efectúa estos pagos especiales y después decide que la discapacidad de su hijo no es tan severa como para calificar para SSI, los beneficios **NO** tienen que reembolsarse.

Revisiones de Discapacidad SSI

Una vez que su hijo comienza a recibir SSI, la ley requiere que se haga una revisión del cuadro médico de su hijo para seguir siendo elegible. Esta revisión debe hacerse:

- Al menos cada 3 años para los niños menores de 18 años, cuyo cuadro se espera que mejore; y
- Antes de cumplir 1 año para los bebés que están recibiendo pagos de SSI debido al bajo peso al momento de nacer.

La mayoría de los niños que califican para pagos SSI también serán elegibles para Medicaid, el programa estatal de cuidado de la salud; sin embargo esto no es automático y las familias deben presentar una solicitud para Medicaid. Los números de teléfono de la mayoría de las oficinas Medicaid locales se encuentran al dorso de esta hoja.

Si tiene preguntas sobre CUALQUIERA de estos programas o servicios, pídale a su coordinador de servicios que lo ayude.

Su Coordinador de Servicios puede Ayudarlo

Solicitud de Beneficios de Ingresos Suplementarios de Seguro Social (SSI)

Para solicitar beneficios SSI para su hijo, llame o visite su oficina de Seguro Social local. Para encontrar la oficina más cercana a su domicilio puede llamar, en forma gratuita, al **1-800-772-1213** o visitar su sitio Web en www.ssa.gov. Su coordinador de servicios de intervención temprana puede ayudarlo con esto.

Tenga a mano el

- certificado de nacimiento y el
- número de seguro social de su hijo, así como también
- registros que muestren los ingresos y recursos de su hijo y de la familia.

Los especialistas en evaluación médica del Servicio de Determinación de Discapacidad (DDS) necesitan registros médicos completos y detallados para ayudarlos a decidir si su hijo es discapacitado. Usted puede acelerar este proceso proveyendo los registros médicos o ayudando al Seguro

Social a obtenerlos. Cuando presente la solicitud de beneficios, se le pedirá que dé los nombres, direcciones y números de teléfonos de todos los médicos, hospitales, clínicas y otros especialistas que su hijo haya visto.

También se le solicitará que describa de qué manera la discapacidad de su hijo afecta su capacidad para funcionar día a día. Por consiguiente, el Seguro Social le puede pedir que dé los nombres de profesionales de intervención temprana, proveedores de cuidado infantil y de otros miembros de la familia que también pasan tiempo con su hijo, tal como los abuelos, que puedan compartir información sobre las habilidades y dificultades de su hijo. Sus registros de intervención temprana también podrían ser útiles y su coordinador de servicios puede ayudarlo a obtener una copia para que la lleve a la entrevista. Sea lo más

específico y completo posible en sus respuestas. Si no tiene toda la información, dígame al entrevistador todo lo que sepa.

Niños con Necesidades de Cuidados de Salud Especiales (CSHCN)

Si un niño es discapacitado y es elegible para SSI, también es derivado para servicios de cuidado de la salud bajo el programa Niños con Necesidades de Cuidado de la Salud Especiales (CSHCN). En Nevada este programa es administrado por la División de Salud y provee servicios especializados de cuidado de la salud. Incluso si su hijo no es elegible para SSI, es posible que el programa CSHCN pueda ayudar a su hijo. Su coordinador de servicios puede ayudarlo a contactarse con este programa también.

Para más información, visite:

http://health.nv.gov/CSHCN_Program.htm

Importante: La mayoría de la información en esta hoja de datos proviene de la Publicación No. 05-10026 de la Administración de Seguro Social, enero 2009, ICN 455360.

IDEA Part C Office
70 Linden St., Suite 1
Reno, NV 89502
Teléfono: 775-688-0456
Fax; 775-829-1872
www.health.nv.gov/BEIS.html

Project ASSIST
Línea gratuita: **1-800-522-0066**

Impreso en mayo de 2009

Números de Recursos Comunitarios

| | |
|---------------------------------------|----------------|
| Carson City | (775) 684-0800 |
| Elko | (775) 753-1233 |
| Ely | (775) 289-1650 |
| Fallon | (775) 423-3161 |
| Hawthorne | (775) 945-3602 |
| Henderson | (702) 486-5000 |
| Las Vegas - Belrose | (702) 486-1675 |
| Las Vegas - Cambridge | (702) 486-8770 |
| Las Vegas - Cannon/DI Center | (702) 486-8504 |
| Las Vegas - Owens | (702) 486-1800 |
| Las Vegas - S. Professional Dev. Ctr. | (702) 486-1401 |
| Pahrump | (775) 751-7400 |
| Reno - North Professional Dev. Ctr. | (775) 448-5238 |
| Reno District | (775) 684-7200 |
| Winnemucca | (775) 623-6557 |
| Yerington | (775) 463-3028 |

No. del COORDINADOR DE SERVICIOS: _____

NOMBRE: _____